

RESOLUCIÓN N° 246/23

Santa Fe de la Vera Cruz, 29 SEP. 2023

VISTO:

La Resolución N° 210/23 que aprueba el acta firmada entre este Tribunal de Cuentas Municipal y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.) en fecha 15.8.2023, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que en el punto "I" de la mencionada acta, se dispuso "Convocar durante el mes de septiembre de 2023 a concurso interno en concordancia a lo dispuesto por el Decreto 1478/13, de los cargos vacantes presupuestados en el Tribunal de Cuentas Municipal que se encontraran subrogados con fecha anterior o igual al 30 de junio de 2022".

2.- Que, actualmente en este organismo, se encuentran los siguientes cargos vacantes y subrogados con fecha anterior o igual a la consignada en el acta acuerdo: 1 cargo de director/a de Gestión Administrativa – categoría 23; 2 cargos de auditor/a contable – categoría 22 y 2 cargos de asistente contable – categoría 20.

3.- Que, consecuentemente, corresponde disponer el llamado a concurso interno en concordancia a lo dispuesto por el decreto 1478/13 respecto de los cargos vacantes antes mencionados.

4- Que el Vocal C.P.N. Néstor Darío Mejías hace expresa reserva respecto al Requisito Particular incorporado como punto N° 3 de los Anexos I- Anexo II- Anexo III "... 3) Tener acreditado la aprobación del curso para Personal Superior – ESAM-..." por considerar que dicho extremo deberá ser acreditado al momento de la confirmación en los cargos concursados y no como requisito de admisibilidad en el concurso de oposición y antecedente, todo ello de conformidad al cuerpo normativo aplicable (Ley 9286 art. 13 y art. 122 – Anexo II –; Ordenanza N° 12.123 - art. 10 -), debiendo por lo tanto habilitarse el llamado a todos los cargos vacantes que se encontraran subrogados en fecha anterior o igual al 30 de junio de 2022.

Por ello,



EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1: Dispóngase el llamado a concurso interno de antecedentes, oposición y entrevista, en el ámbito del Tribunal de Cuentas Municipal, para cubrir 1 cargo de director/a de Gestión Administrativa – categoría 23; 2 cargos de auditor/a contable – categoría 22 y 2 cargos de asistente contable – categoría 20 que se ajustarán a los requisitos establecidos en los Anexos I, II y III de la presente resolución.

Art. 2°: Procédase a dar difusión de lo establecido en la presente a través de la Dirección de Gestión Administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.



C.P.N. Anahí Georgina Bay
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P.N. NÉSTOR DARIÓ MEJÍAS
VOCAL

Abog. Leandro Agustín Daniels
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Anexo I

El Tribunal de Cuentas Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en cumplimiento de lo resuelto en el punto I del Acta Paritaria firmada con la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.) en fecha 15.8.2023, aprobada por resolución 210/23 del 29.8.2023, convoca a Concurso Interno para cubrir un (1) cargo subrogado de Director de Gestión Administrativa – Categoría 23.

Organismo: Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Santa Fe.

Cargos a Cubrir: 1

Remuneración: Asignación de la Categoría 23 – Agrupamiento Administrativo.

Función: Director.

Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales.

Requisitos:

Generales de Ingreso a la Función Pública- Ley N° 9286:

1. Ser argentino, nativo naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta.
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. Agente permanente que haya subrogado la categoría y función enunciada con anterioridad o fecha igual al 30.6.2022
2. Poseer título Universitario de Contador Público Nacional.
3. Tener aprobado el Tramo Superior de la Escuela de Administración Municipal.

Perfil de Conocimientos y Habilidades:

1. Conocimientos vinculados a los aspectos contables, presupuestarios y de tributación nacional, provincial y municipal relativos a regímenes de retención vigentes, observancia de requisitos formales de facturación, controles informáticos a realizar entre otros.
2. Nociones de la problemática del Derecho Administrativo.
3. Conocimiento de las normas de auditoría del Sector Público.
4. Conocimiento del funcionamiento de las instituciones estatales, y de los distintos sujetos que intervienen y se relacionan con el Estado.
5. Conocimiento de ofimática: planillas de cálculo, procesadores de texto, navegadores de internet y correo electrónico.
6. Manejo del Sistema de Información de Expedientes Municipal (SIEM), manejo del Sistema RAFAM, del Sistema de Documentación Municipal (SIDOM) y Sistema del Tribunal de Cuentas Municipal (SICEM).
7. Conocimiento de ordenanzas, decretos y resoluciones municipales aplicables a los aspectos sujetos al Control Externo del Tribunal de Cuentas Municipal.
8. Habilidad para la confección y redacción de informes, en forma clara, técnica y objetiva.
9. Capacidad para la resolución de problemas.
10. Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías y herramientas de trabajo.
11. Confidencialidad en el manejo de información.
12. Capacidad para el trabajo en equipo.

Temario sobre el que versará la prueba de idoneidad: Art. 100 Anexo II- Ley N° 9286

a) Conocimientos específicos inherentes al cargo a desempeñar

1. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Administración Municipal, Honorable Concejo Municipal, Tribunal de Cuentas y Organismos Descentralizados en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, operativos, patrimoniales y de gestión, a los efectos de realizar las áreas de asistente del auditor y la revisión sobre recursos y gastos.
2. Disposiciones inherentes a las rendiciones de cuentas, de percepción e inversión de fondos públicos.
3. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a la percepción e inversión de los recursos municipales.



4. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a derecho público y responsabilidad del Estado Municipal y sus agentes.
5. Disposiciones legales y reglamentarias relativas al personal municipal.
6. Estructura orgánica del Municipio.
7. Funciones del Tribunal de Cuentas Municipal.
8. Manual de Calidad del Tribunal de Cuentas Municipal.
9. Normativa vinculada con la gestión de compras.
10. Normativa vinculada con la gestión del personal.

b) Disposiciones legales y reglamentarias de aplicación a las tareas de revisión incluidas en:

1. Constitución Nacional;
2. Constitución de la Provincia de Santa Fe;
3. Estructura Orgánica Municipal vigente;
4. Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756.
5. Ley 9286/83 – Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas
6. Ley 9256/83 – Ley de Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de Municipalidades y Comunas
7. Ordenanza N° 11.558 y modificatoria – Control del Sector Público Municipal
8. Ordenanza N° 10.610 – Administración Financiera
9. Ordenanza 6166/70- Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe;
10. Decreto DMM 1857/79 – Régimen de Contrataciones.
11. Resolución de control de rendiciones N° 28/2016 TCM.
12. Manual de Calidad del Tribunal de Cuentas Municipal (procedimientos, formularios, etc.) – Resolución TCM 044/12.
13. Manuales de procedimientos e instructivos de trabajos del TCM: Resolución TCM Fondos Fijos N°15/21 y 107/23, Resolución 202/22 Implementación SICEM, Resoluciones del TCM N° 123/21, 05/22, 251/22, y 104/23.

Material de Estudio

Normativa enunciada en el inciso b) precedente.

Proceso de selección: Etapas y valoración

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Antecedentes.
3. Entrevista personal.
4. Oposición.

La instancia de oposición será evaluada en la Entrevista.

Los antecedentes que se especifican en el Art. 95 de la Ley 9286/83 Anexo II se ponderarán y las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el régimen de selección de personal permanente decreto DMM 1478/13 en lo que fuera aplicable.

Inscripción:

La inscripción se realizará del 9.10.2023 al 30.10.2023 de 8:00 a 12:00 horas, en la Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas Municipal mediante el llenado del formulario único de inscripción, debiendo adjuntar la documentación requerida y la que el aspirante considere útil para sus antecedentes, todo debidamente certificado por autoridad administrativa municipal, judicial o notarial. En caso que el aspirante no cuente/cumplimente con alguno de los requisitos generales y/o particulares, la DGA dejará asentada tal situación en un expediente SIEM del TCM, informando fehacientemente al interesado las causas y dejando un ejemplar de la notificación como anexo a la mencionada actuación administrativa.

Entrevista Personal y Prueba de Oposición:

Se realizará el día 31 de octubre de 2023 a las 8:00 horas, en la sede del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de



Santa Fe – Belgrano 2910, 2do. piso ala "Sur" Terminal de Ómnibus – ciudad de Santa Fe.

Autoridad de Aplicación:

El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe será el órgano de aplicación y tramitación del presente concurso.

Las atribuciones del Instituto Municipal de Administración Pública, establecidas en los artículos 87 y 88 de la Ley N° 9286/83 serán asumidas por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe.

La Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe tendrá a su cargo la difusión del presente llamado a concurso, su registro de aspirantes y recepción de antecedentes.

Junta Examinadora:

Titulares:

1. MARTÍN, Facundo Alejandro. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
2. TRAVAGLINI, Verónica. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
3. DEL PÓPOLO, Maria del Carmen. Representante de la ASOEM.

Suplentes:

1. BORDIGA, Patricia. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
2. MARCHETTI, Maria Celia. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
3. WIDDER, Noelia Rita. Representante de la ASOEM.

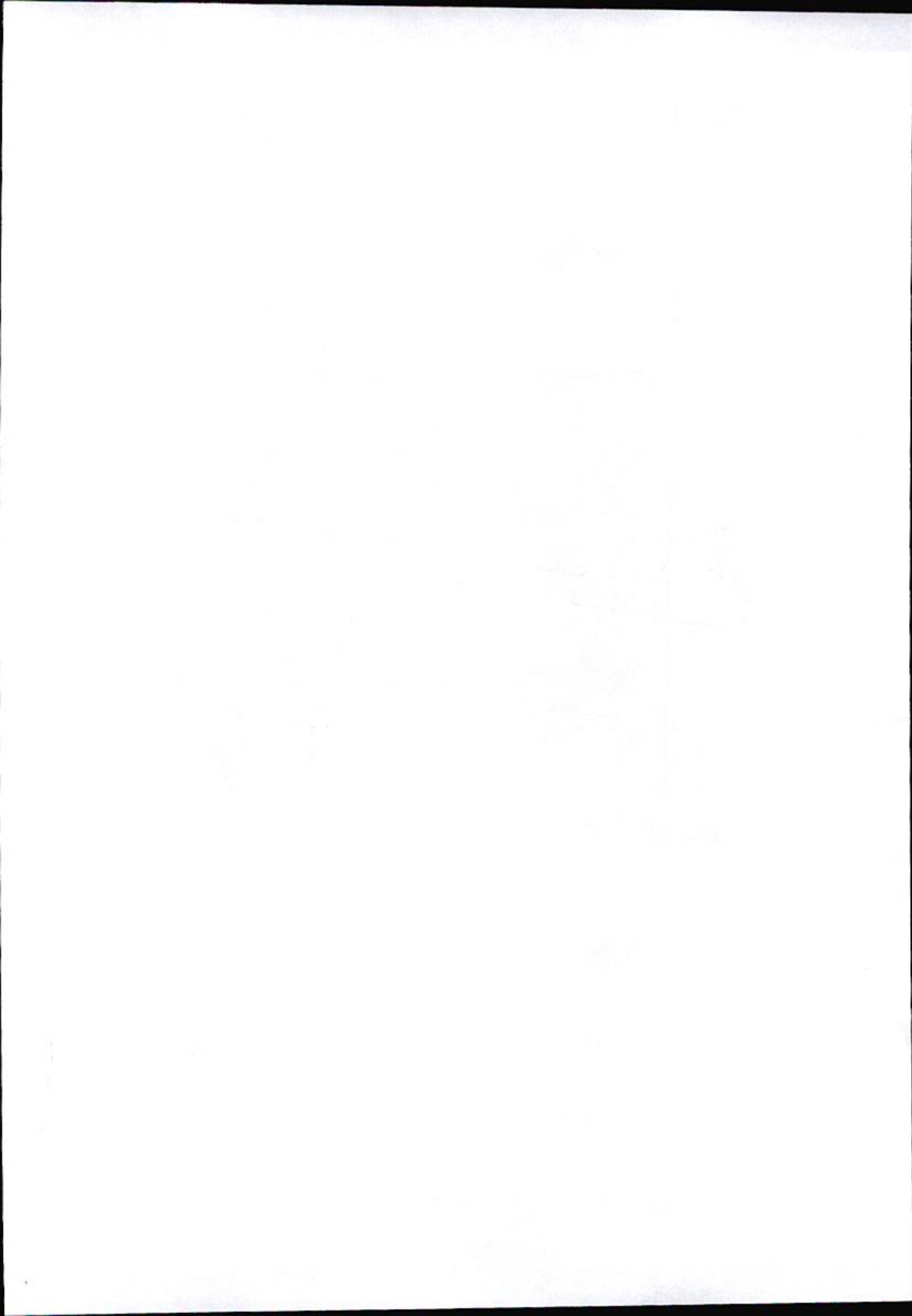


[Handwritten signature in blue ink]
C.P.N. NÉSTOR DARÍO MEJÍAS
VOCAL

[Handwritten signature in blue ink]

Abog. Leandro Agustín Danelli's
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P.N. Anahí Georgina Bay
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Anexo II

El Tribunal de Cuentas Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en cumplimiento de lo resuelto en el punto I del Acta Paritaria firmada con la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.) en fecha 15.8.2023, aprobada por resolución 213/23 del 29.8.2023, convoca a Concurso Interno para cubrir dos (2) cargos subrogados de Auditor Contable – Categoría 22.
Organismo: Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Santa Fe.

Cargos a Cubrir: 2

Remuneración: Asignación de la Categoría 22 – Agrupamiento: II - Profesional.

Función: Auditor contable.

Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales.

Requisitos:

Generales de Ingreso a la Función Pública- Ley N° 9286:

1. Ser argentino, nativo naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta.
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. Agente permanente que haya subrogado la categoría y función enunciada con anterioridad o fecha igual al 30.6.2022.
2. Poseer título Universitario de Contador Público Nacional.
3. Tener aprobado el Tramo Superior de la Escuela de Administración Municipal.

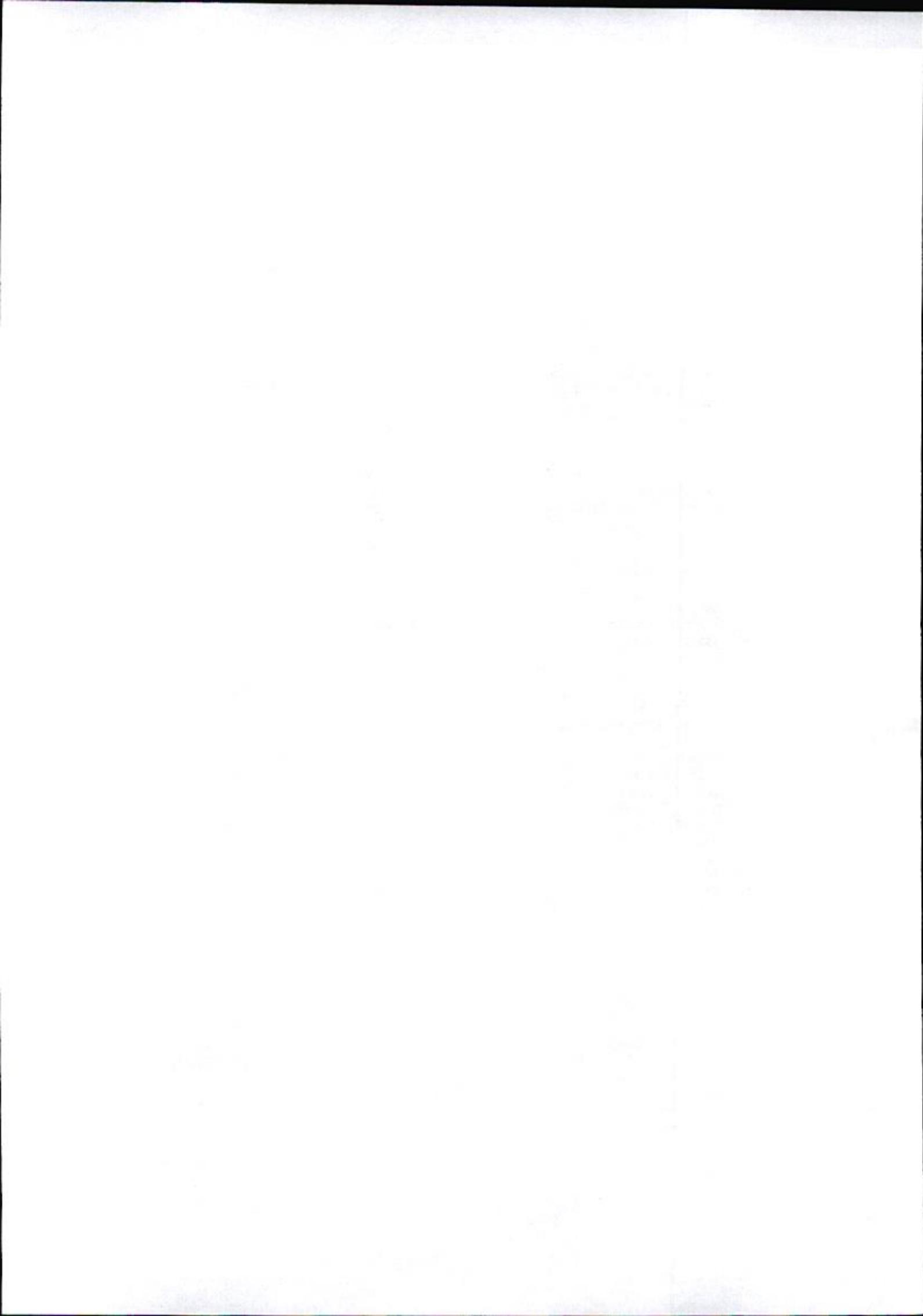
Perfil de Conocimientos y Habilidades:

1. Conocimientos vinculados a los aspectos contables, presupuestarios y de tributación nacional, provincial y municipal relativos a regímenes de retención vigentes, observancia de requisitos formales de facturación, controles informáticos a realizar entre otros.
2. Nociones de la problemática del Derecho Administrativo.
3. Conocimiento de las normas de auditoría del Sector Público.
4. Conocimiento del funcionamiento de las instituciones estatales, y de los distintos sujetos que intervienen y se relacionan con el Estado.
5. Conocimiento de ofimática: planillas de cálculo, procesadores de texto, navegadores de internet y correo electrónico.
6. Manejo del Sistema de Información de Expedientes Municipal (SIEM), manejo del Sistema RAFAM, del Sistema de Documentación Municipal (SIDOM) y Sistema del Tribunal de Cuentas Municipal (SICEM).
7. Conocimiento de ordenanzas, decretos y resoluciones municipales aplicables a los aspectos sujetos al Control Externo del Tribunal de Cuentas Municipal.
8. Espíritu crítico y objetividad en el análisis.
9. Habilidad para la confección y redacción de informes, en forma clara, técnica y objetiva.
10. Capacidad para la resolución de problemas.
11. Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías y herramientas de trabajo.
12. Confidencialidad en el manejo de información.
13. Capacidad para el trabajo en equipo.

Temario sobre el que versará la prueba de idoneidad: Art. 100 Anexo II- Ley N° 9286

a) Conocimientos específicos inherentes al cargo a desempeñar

1. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Administración Municipal, Honorable Concejo Municipal, Tribunal de Cuentas y Organismos Descentralizados en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, operativos, patrimonial y de gestión, a los efectos de realizar las tareas de asistente del auditor y la revisión sobre recursos y gastos.
2. Disposiciones inherentes a las rendiciones de cuentas, de percepción e inversión de fondos públicos.



3. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a la percepción e inversión de los recursos municipales.
4. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a derecho público y responsabilidad del Estado Municipal y sus agentes.
5. Disposiciones legales y reglamentarias relativas al personal municipal.
6. Estructura orgánica del Municipio.
7. Funciones del Tribunal de Cuentas Municipal.
8. Manual de Calidad del Tribunal de Cuentas Municipal.

b) Disposiciones legales y reglamentarias de aplicación a las tareas de revisión incluidas en:

1. Constitución Nacional;
2. Constitución de la Provincia de Santa Fe;
3. Estructura Orgánica Municipal vigente;
4. Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756;
5. Ley 9286/83 – Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas
6. Ley 9256/83 – Ley de Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de Municipalidades y Comunas
7. Ordenanza N° 11.558 y modificatoria – Control del Sector Público Municipal
8. Ordenanza N° 10.610 – Administración Financiera
9. Ordenanza 6166/70- Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe;
10. Decreto DMM 1857/79 – Régimen de Contrataciones.
11. Decreto HCM N° 928/19 – Régimen de Contrataciones del HCM.
12. Normas de Control Externo Gubernamental del IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones del Secretariado Permanente de Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina).
13. Resoluciones del TCM vinculadas al control de rendiciones: N° 28/2016, N° 217/22 Control Selectivo, N° 114/23 Criterios de Control de partes diarios de caja y N° 122/23 Control de rendiciones de cuentas mensuales.
14. Manual de Calidad del Tribunal de Cuentas Municipal (procedimientos, formularios, etc.) – Resolución TCM 044/12.
15. Manuales de procedimientos e instructivos de trabajos del TCM: Resolución TCM Fondos Fijos N°15/21 y 107/23, Resolución 202/22 Implementación SICEM, Resoluciones del TCM N° 123/21, 05/22, 251/22, y 104/23.

Material de Estudio

Normativa enunciada en el inciso b) precedente.

Proceso de selección: Etapas y valoración

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Antecedentes.
3. Entrevista personal.
4. Oposición.

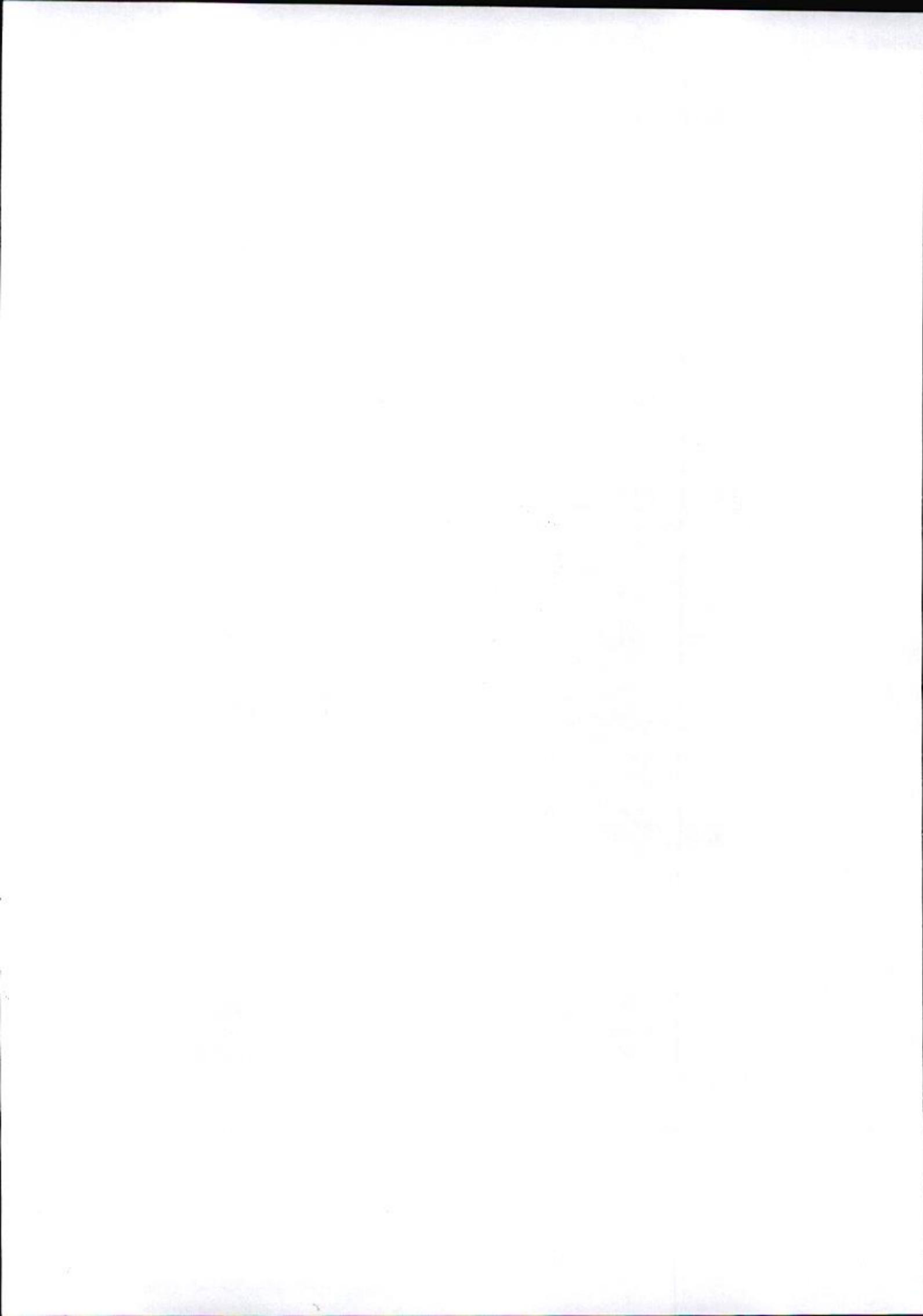
La instancia de oposición será evaluada en la Entrevista.

Los antecedentes que se especifican en el Art. 95 de la Ley 9286/83 Anexo II se ponderarán y las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el régimen de selección de personal permanente decreto DMM 1478/13 en lo que fuera aplicable.

Inscripción:

La inscripción se realizará del 9.10.2023 al 30.10.2023 de 8:00 a 12:00 horas, en la Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas Municipal mediante el llenado del formulario único de inscripción, debiendo adjuntar la documentación requerida y la que el aspirante considere útil para sus antecedentes, todo debidamente certificado por autoridad administrativa municipal, judicial o notarial. En caso que el aspirante no cuente/cumplimente con alguno de los requisitos generales y/o particulares, la DGA dejará asentada tal situación en un expediente SIEM del TCM, informando fehacientemente al interesado las causas y dejando un ejemplar de la notificación como anexo a la mencionada actuación administrativa.

Entrevista Personal y Prueba de Oposición:



Se realizará el día 1° de noviembre de 2023 a las 8:00 horas, en la sede del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe – Belgrano 2910, 2do. piso ala "Sur" Terminal de Ómnibus – ciudad de Santa Fe.

Autoridad de Aplicación:

El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe será el órgano de aplicación y tramitación del presente concurso.

Las atribuciones del Instituto Municipal de Administración Pública, establecidas en los artículos 87 y 88 de la Ley N° 9286/83 serán asumidas por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe.

La Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe tendrá a su cargo la difusión del presente llamado a concurso, su registro de aspirantes y recepción de antecedentes.

Junta Examinadora:

Titulares:

1. BORDIGA, Patricia. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
2. MARCHETTI, María Celia. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
3. DEL PÓPOLO, María del Carmen. Representante de la ASOEM.

Suplentes:

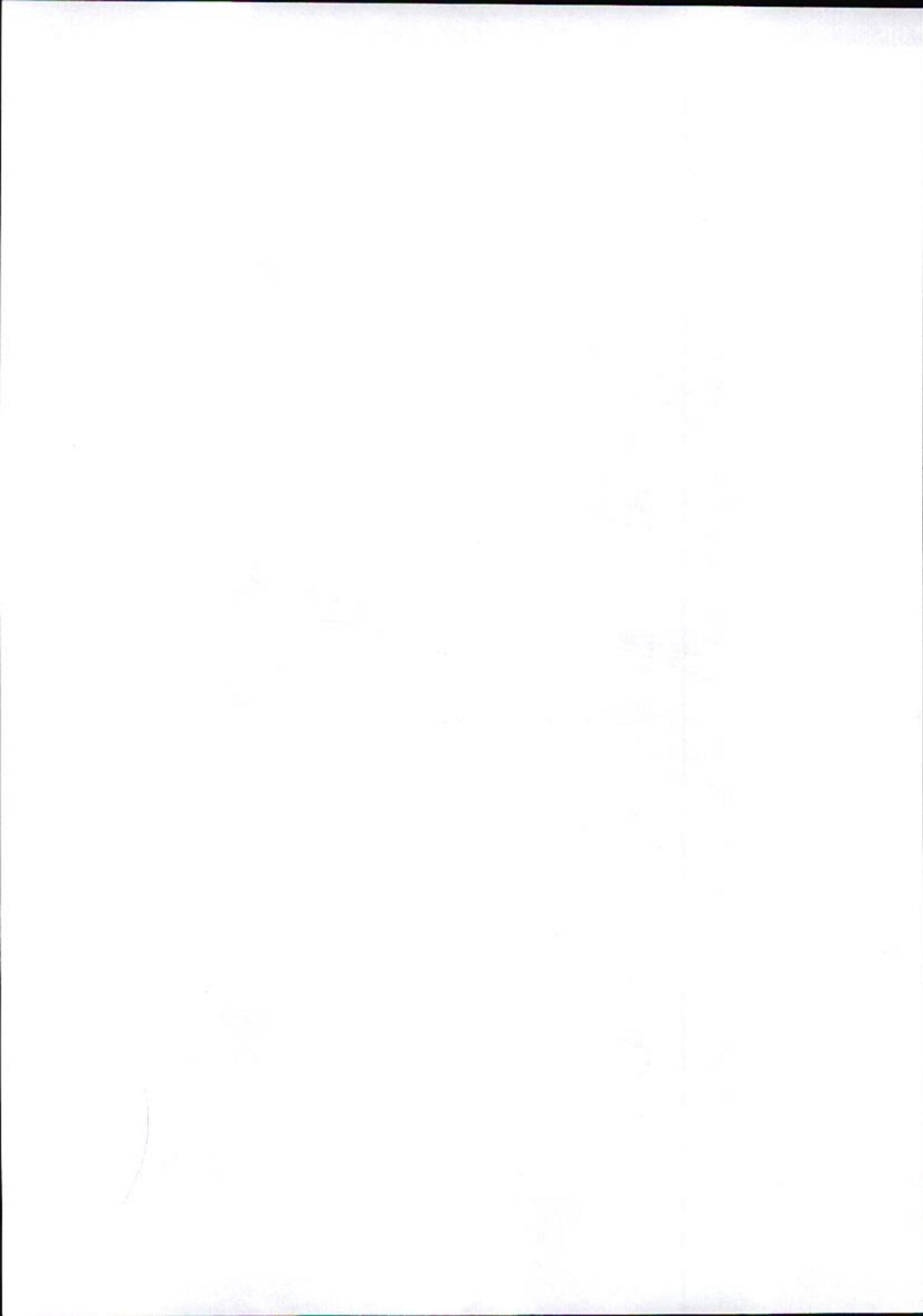
1. BERARDO, Leandro Armando. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
2. MARTÍN, Facundo. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
3. WIDDER, Noelia Rita. Representante de la ASOEM.



C.P.N. NÉSTOR DARIOMEJAS
VOCAL

Abcd. Leandro Agustín Daniels
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P.N. Anahí Georgina Bay
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Anexo III

El Tribunal de Cuentas Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en cumplimiento de lo resuelto en el punto I del Acta Paritaria firmada con la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.) en fecha 15.8.2023, aprobada por resolución 210/23 del 29.8.2023, convoca a Concurso Interno para cubrir dos (2) cargos subrogados de Asistente Contable – Categoría 20. Organismo: Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Santa Fe.

Cargos a Cubrir: 2

Remuneración: Asignación de la Categoría 20 – Agrupamiento: II - Profesional.

Función: Asistente contable.

Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales.

Requisitos:

Generales de Ingreso a la Función Pública- Ley N° 9286:

1. Ser argentino, nativo naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta.
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. Agente permanente que haya subrogado la categoría y función enunciada con anterioridad o fecha igual al 30.6.2022
2. Poseer título Contador Público Nacional.
3. Tener aprobado el Tramo Superior de la Escuela de Administración Municipal.

Perfil de Conocimientos y Habilidades:

1. Conocimientos vinculados a los aspectos contables, presupuestarios y de tributación nacional, provincial y municipal relativos a regímenes de retención vigentes, observancia de requisitos formales de facturación, controles informáticos a realizar entre otros.
2. Nociones teóricas y prácticas de la problemática del Derecho Administrativo.
3. Conocimiento de las normas de auditoría del Sector Público.
4. Conocimiento del funcionamiento de las instituciones estatales, y de los distintos sujetos que intervienen y se relacionan con el Estado.
5. Conocimiento de ofimática: planillas de cálculo, procesadores de texto, navegadores de internet y correo electrónico.
6. Manejo del Sistema de Información de Expedientes Municipal (SIEM), manejo del Sistema RAFAM, del Sistema de Documentación Municipal (SIDOM) y Sistema del Tribunal de Cuentas Municipal (SICEM).
7. Conocimiento de ordenanzas, decretos y resoluciones municipales aplicables a los aspectos sujetos al Control Externo del Tribunal de Cuentas Municipal.
8. Habilidad para la confección y redacción de informes, en forma clara, técnica y objetiva.
9. Capacidad para la resolución de problemas.
10. Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías y herramientas de trabajo.
11. Confidencialidad en el manejo de información.
12. Capacidad para el trabajo en equipo.
13. Capacidad para aceptar directivas.

Temario sobre el que versará la prueba de idoneidad: Art. 100 Anexo II- Ley N° 9286

a) Conocimientos específicos inherentes al cargo a desempeñar

1. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Administración Municipal, Honorable Concejo Municipal, Tribunal de Cuentas y Organismos Descentralizados en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, operativos, patrimonial y de gestión, a los efectos de realizar las tareas de asistente del auditor y la revisión sobre recursos y gastos.
2. Disposiciones inherentes a las rendiciones de cuentas, de percepción e inversión de fondos públicos.
3. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a la percepción e inversión de los recursos municipales.



4. Estructura orgánica del Municipio.
5. Funciones del Tribunal de Cuentas Municipal.
6. Manual de Calidad del Tribunal de Cuentas Municipal.

b) Disposiciones legales y reglamentarias de aplicación a las tareas de revisión incluidas en:

1. Constitución Nacional;
2. Constitución de la Provincia de Santa Fe;
3. Estructura Orgánica Municipal vigente;
4. Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756;
5. Ley 9286/83 – Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas
6. Ordenanza N° 11.558 y modificatoria – Control del Sector Público Municipal
7. Ordenanza N° 10.610 – Administración Financiera
8. Decreto DMM 1857/79 – Régimen de Contrataciones.
9. Decreto DMM 53/12 – Régimen de Contrataciones Directas Descentralizadas.
10. Decreto HCM N° 928/19 – Régimen de Contrataciones del HCM.
11. Resolución DEM N° 014/13 – Rendiciones de Cuentas.
12. Resoluciones del TCM vinculadas al control de rendiciones: N° 28/2016, N° 217/22 Control Selectivo, N° 114/23 Criterios de Control de partes diarios de caja y N° 122/23 Control de rendiciones de cuentas mensuales.
13. Manual de Calidad del Tribunal de Cuentas Municipal (procedimientos, formularios, etc.) – Resolución TCM 044/12.

Material de Estudio

Normativa enunciada en el inciso b) precedente.

Proceso de selección: Etapas y valoración

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Antecedentes.
3. Entrevista personal.
4. Oposición.

La instancia de oposición será evaluada en la Entrevista.

Los antecedentes que se especifican en el Art. 95 de la Ley 9286/83 Anexo II se ponderarán y las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el régimen de selección de personal permanente decreto DMM 1478/13 en lo que fuera aplicable.

Inscripción:

La inscripción se realizará del 9.10.2023 al 30.10.2023 de 8:00 a 12:00 horas, en la Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas Municipal mediante el llenado del formulario único de inscripción, debiendo adjuntar la documentación requerida y la que el aspirante considere útil para sus antecedentes, todo debidamente certificado por autoridad administrativa municipal, judicial o notarial. En caso que el aspirante no cuente/cumplimiento con alguno de los requisitos generales y/o particulares, la DGA dejará asentada tal situación en un expediente SIEM del TCM, informando fehacientemente al interesado las causas y dejando un ejemplar de la notificación como anexo a la mencionada actuación administrativa.

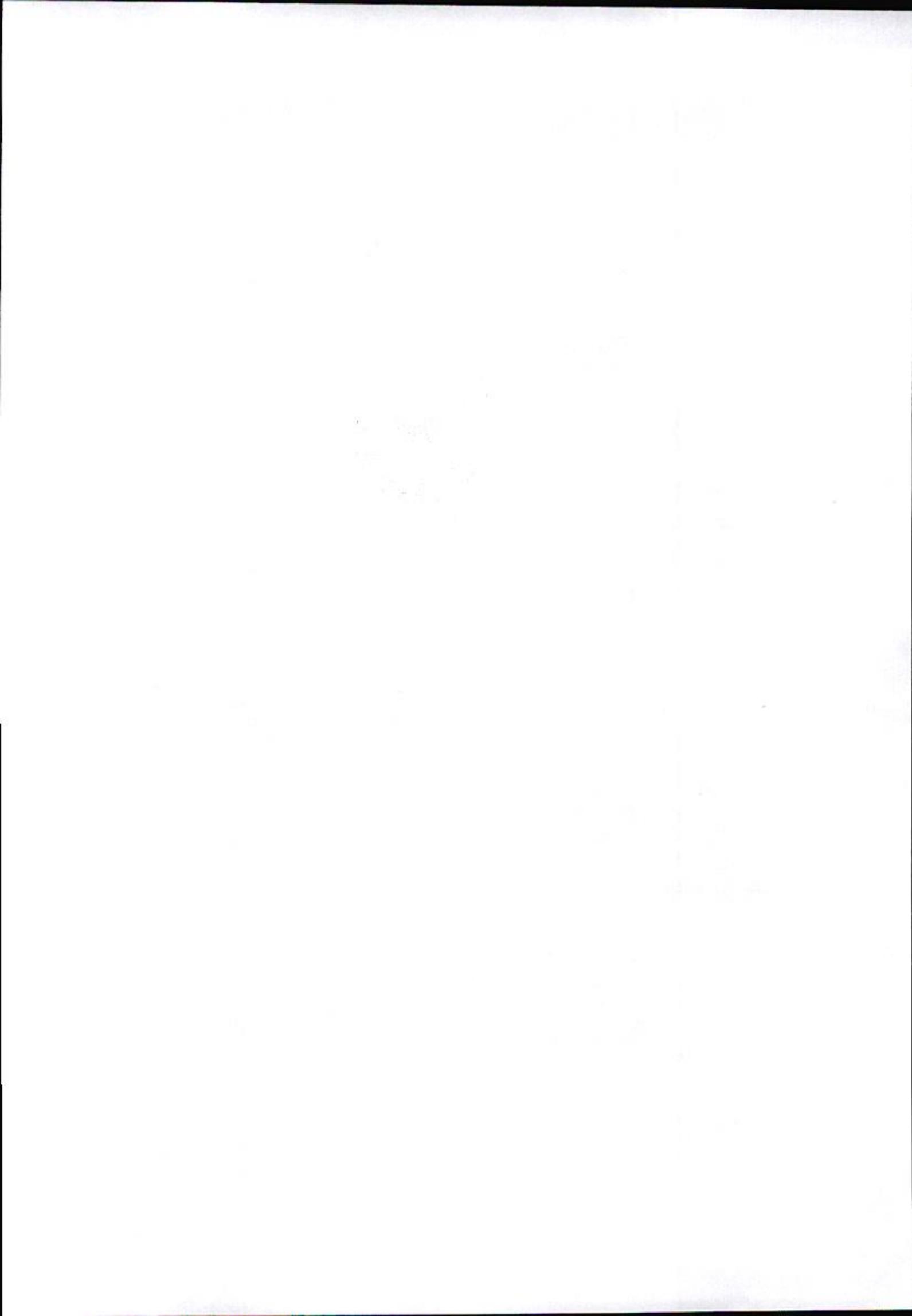
Entrevista Personal y Prueba de Oposición:

Se realizará el día 2 de noviembre de 2023 a las 8:00 horas, en la sede del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe – Belgrano 2910, 2do. piso ala "Sur" Terminal de Ómnibus – ciudad de Santa Fe.

Autoridad de Aplicación:

El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe será el órgano de aplicación y tramitación del presente concurso.

Las atribuciones del Instituto Municipal de Administración Pública, establecidas en los artículos 87 y 88 de la Ley N°



9286/83 serán asumidas por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe.

La Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe tendrá a su cargo la difusión del presente llamado a concurso, su registro de aspirantes y recepción de antecedentes.

Junta Examinadora:

Titulares:

1. **BERARDO**, Leandro Armando. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
2. **MARCHETTI**, María Celia. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
3. **DEL PÓPOLO**, María del Carmen. Representante de la ASOEM.

Suplentes:

1. **TRAVAGLINI**, Verónica. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
2. **MARTÍN**, Facundo. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
3. **WIDDER**, Noelia Rita. Representante de la ASOEM.



[Handwritten signature]
WÉSTOR DARÍO MEJÍAS
VOCAL

[Handwritten signature]
Abog. Leandro Agustín Danielis
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

[Handwritten signature]

C.P.N. Anahí Georgina Bay
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

